

**LEGISLACIÓN**

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

ORIENTACIÓN: Ingeniería Eléctrica- Ingeniería Electrónica- Ingeniería Mecánica

CARGA HORARIA		PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS / PRÁCTICAS (cuatrimestral)		Dr. Ariel Fernando EGIDI
Semanales	Totales	Dra. Elena Gladys LONGÁS
4	64	Dr. Pablo Julián ALCONCHER
		Dr. Juan Facundo RAMOS

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES**PARA CURSAR**

APROBADAS	CURSADAS
- Ingeniería y Sociedad	- Ingeniería Mecánica II (Especialidad: Ing. Mecánica) - Integración Eléctrica II (Especialidad: Ing. Eléctrica) - Informática II (Especialidad: Ing. Electrónica)

APROBADAS PARA RENDIR

- Ingeniería Mecánica II (Especialidad: Ing. Mecánica) - Integración Eléctrica II (Especialidad: Ing. Eléctrica) - Informática II (Especialidad: Ing. Electrónica)
--

DESCRIPCIÓN DEL EJE TEMÁTICO:

La materia se desarrolla en dos bloques, el primero se sitúa en el ámbito del derecho público y aborda la problemática del individuo frente al estado. Se estudia el estado como organización y sus funciones, profundizando en la legislativa, primordialmente la ley suprema que es la Constitución Nacional, donde se contemplan los derechos y deberes de los ciudadanos frente al estado.-

El segundo se sitúa en el ámbito del derecho privado y aborda la problemática que plantean las relaciones contractuales, particularmente en materia societaria, contratación de obras y laboral.-

Se complementa con la legislación atinente al ejercicio profesional, en sus distintas vertientes, su reglamentación legal, pautas éticas y la responsabilidad que se deriva del quehacer del ingeniero.-

Se persigue la formación de ingenieros con conocimientos jurídicos que les permitan insertarse en las problemáticas sociales y laborales.

OBJETIVOS:

- Conocer derechos y obligaciones de las distintas personas que actúan en el ámbito constitucional.
- Interpretar leyes, decretos y disposiciones que rigen la actividad del ingeniero como profesional liberal.
- Comprender lo relativo a las relaciones contractuales y sus elementos reglamentarios.
- Buscar la participación activa de los alumnos.
- Impartir conocimientos en formación práctica.
- Objetivar y ejemplificar los conocimientos teóricos dictados.
- Lograr la integración del futuro ingeniero en el campo profesional.
- En el proceso de enseñanza - aprendizaje, desarrollar la interacción profesor – alumno.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS:

Básicamente la materia tiende a lograr que el futuro ingeniero adquiera y consolide conocimientos tanto de derecho público como de derecho privado, que constituyen el marco legal en el que se desarrollará como ciudadano y profesional.-

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

En el ámbito público se adquieren nociones básicas del derecho concebido como instrumento imprescindible para la convivencia pacífica y armónica de todos los integrantes de una sociedad.-

Particularmente, en el marco del derecho constitucional, se adquirirán competencias para desarrollarse como ciudadanos concientes de sus derechos y obligaciones elementales para con el estado, posibilitando su ejercicio pleno –en el caso de los derechos-, y su cumplimiento cabal y responsable –en el caso de las obligaciones y cargas que acarrea la condición de ciudadano argentino.-

En el ámbito del derecho privado, es un objetivo elemental que el alumno adquiera criterios para un ejercicio prudente, responsable y ético de su profesión, concientizándose de su rol social y de la responsabilidad personal que acarrea el ejercicio de la ingeniería.-

En lo relativo a las relaciones contractuales, se trata de adquirir conocimientos elementales respecto de los vínculos que anudarán a lo largo de su vida activa, sea como profesionales independientes, en el entorno de la locación de obra y/o de servicios y sus diferentes ámbitos –público y privado-, como también en el marco de las sociedades comerciales que integren en el futuro, con conocimiento de la problemática elemental que presentan estas estructuras jurídicas y otras que también pueden llegar a ser el marco legal en el que se desempeñen, como el trabajo en relación de dependencia, sea en el ámbito privado como en el público –

Formar ingenieros con conocimientos de las leyes laborales y seguridad e higiene.- Crear conciencia de la necesidad de crecimiento con “desarrollo sustentable” y protección del medio-ambiente.- Insertar a los ingenieros en la problemática laboral y social.-

El objetivo es lograr la formación de criterios apropiados que permitan la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, en el diario quehacer del profesional. Esto es, desarrollar la habilidad para utilizar los saberes incorporados en el curso, al tomar decisiones de orden laboral o profesional, y advertir a tiempo la necesidad de consultar a un profesional del derecho en forma preventiva frente a situaciones potencialmente conflictivas o generadoras de responsabilidad, punto en el que se define fuertemente la competencia de egreso que se pretende obtener.-

PROGRAMA SINTÉTICO

LEGISLACIÓN

1. Derecho. Derecho público y privado.
2. Constitución nacional.
3. Poderes nacionales, provinciales y municipales.
4. Leyes, decretos, ordenanzas.
5. Sociedades
6. Contratos.

EJERCICIO PROFESIONAL.

7. Derechos y deberes legales del ingeniero.
8. Reglamentación del ejercicio profesional.
9. Actividad pericial.
10. Responsabilidades del ingeniero: civil, administrativa y penal.
11. Legislación sobre obras.
12. Licitaciones y contrataciones.
13. Sistemas de ejecución de obras.

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
------------------	------	------	------	------	------	------



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad N° 1.- El Derecho.- (4 hs.)

Derecho. Concepto. Derecho subjetivo y derecho objetivo. Normas éticas y norma jurídica. Derecho natural y derecho positivo. Ramas del derecho positivo. Fuentes del derecho. Clasificación de los derechos subjetivos. Condiciones de ejercicio de los derechos subjetivos. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva (art. 14 CCyC). Abuso del derecho y de posición dominante en el mercado (arts. 9, 10 y 11 CCyC). La ley: ley en sentido formal y en sentido material. Decretos y ordenanzas. Interpretación de la ley. Aplicación de la ley con relación al tiempo y al territorio. Gradación normativa.-

Unidad N° 2.- Constitución Nacional y Poderes del Estado.- (4 hs.)

Constitución, concepto.- Principales contenidos. Estructura. Parte dogmática y parte orgánica. Declaraciones, Derechos y Garantías. Forma de gobierno. Derechos de tercera generación.-Análisis art. 41 CN.- Estado actual de la Jurisprudencia. Estado: concepto. Estructura del Estado Argentino: distribución del poder. Poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial: integración y funciones. Niveles de gobierno: Nación, Provincias y Municipios. Sistema de Control de Constitucionalidad. Inconstitucionalidad: concepto, órgano competente, efectos.-

Unidad N° 3.- Sujetos y objeto del derecho.- (4 hs.)

Persona. Concepto. Persona Humana y Persona Jurídica. Nacimiento y extinción de las personas. Atributos de la personalidad. Nombre. Estado. Domicilio: concepto y clases. Capacidad: de Ejercicio y de Derecho. Representación. Patrimonio. El patrimonio como garantía de los acreedores. Bienes inembargables. Bienes y cosas: concepto y caracteres.-

Unidad N° 4.- Hechos y Actos Jurídicos.- (4 hs.)

Hecho jurídico: noción. Acto jurídico: noción y clasificación. Forma de los actos jurídicos. Instrumentos públicos e instrumentos privados. Fuerza probatoria. Obligaciones: concepto y modos de extinción.-

Unidad N° 5.- Contratos.- (6 hs.)

Contrato: concepto. Elementos. Objeto: Clasificación de los contratos. Prueba. Fuerza vinculante: el contrato como ley para las partes y la función supletoria de las leyes. El principio de la autonomía de la voluntad. Normas disponibles y normas de orden público. Cumplimiento de los contratos: la buena fe contractual. Modos de finalización de los contratos. Responsabilidad por incumplimiento contractual. Contrato de Locación. Contratación de obras y de servicios.-

Unidad N° 6.- Derechos Reales.- (6 hs.)

Derechos reales, concepto. Diferencia derechos reales y personales. Derechos reales sobre cosa propia y ajena, Derechos reales de garantía. Clasificación. El derecho de dominio y sus restricciones. Restricciones impuestas en el interés público y restricciones impuestas en el interés privado. Medianería. Nuevos Derechos Reales; La Superficie, La Propiedad Horizontal, El Tiempo Compartido, El Cementerio Privado.-

Unidad N° 7.- Sociedades.- (4 hs.)

Ley General de Sociedades. Sociedad: concepto y caracterización. Procedimiento para su constitución. Clasificación. Tipos societarios: enumeración y nociones generales de cada uno de ellos. Compromiso

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	M					



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

patrimonial de los socios frente a las obligaciones societarias en los distintos tipos sociales. Sociedades irregulares y sociedades de hecho: caracterización, régimen legal y riesgos que generan.-

8.- Derecho Laboral.- (12 hs.)

Marcos jurídicos habituales en los que se desenvuelve la actividad profesional.- Diferencia entre trabajo dependiente y trabajo autónomo, régimen legal aplicable a cada uno.-La relación de dependencia, características.-Análisis de la L.C.T.-Contrato de trabajo: Concepto, nacimiento, características. Derechos y Deberes de las Partes. Licencias anuales y especiales.- Jornada de trabajo.- Protección legal de la remuneración. Salario Mínimo Vital y Móvil, concepto y utilización. Causas de suspensión y extinción del Contrato de trabajo.- Sueldo anual complementario (SAC) evolución histórica.-. Enfermedades y accidentes inculpables, Régimen Legal y diferencia con enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.-Accidente de trabajo. Enfermedad Profesional, enfermedad accidente. Evolución histórica de leyes y comparación de regimenes.- Obligaciones y derechos de las partes. Análisis del régimen legal de reparación de daños derivados de los Riesgos del Trabajo integrado por la LRT ley 24557, Decreto 1649/09 y ley 26773. Opciones excluyente o no excluyentes evolución histórica.-Aspectos constitucionales e inconstitucionales.- Derecho laboral y de Seguridad Social.- Convenios Colectivos de trabajo.- Seguridad e Higiene Laboral.-

9.- Legislación sobre obras.- (6 hs.)

Contrato de Obra. Concepto. El contrato de obra en el ámbito privado: Derechos y deberes de las Partes. Recepción de la obra: efectos jurídicos. Vicios aparentes y vicios ocultos de la obra: régimen legal. Riesgo técnico y económico de la obra. Responsabilidad por ruina. Sistemas de ejecución de obras. Ventajas e inconvenientes de cada uno.-

Obra pública. Contratos administrativos: nociones generales. Características. Procedimientos para la selección del contratante. Régimen de las licitaciones, procedimiento. Contrato de obra pública: concepto y caracteres. Obligaciones y derechos del contratista y de la administración.-

10.- Ejercicio Profesional.- (6 hs.)

Ley de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio de la Ingeniería. Contenidos. Derechos y deberes del ingeniero. Colegiación. Matrícula. Colegio de Ingenieros: órganos y funciones. Tribunal de Disciplina. Sanciones. Recursos. Código de Ética.-

Responsabilidad Profesional. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por culpa o negligencia. Responsabilidad por riesgo creado. Responsabilidad por el hecho de otro. Medios de prueba. Práctica Judicial. Los aranceles mínimos y el art. 1255 CCyC.

11.- Actividad Pericial.- (4 hs.)

El ingeniero como auxiliar de la justicia. La prueba de peritos. Dictamen Pericial. Forma de presentación. Pedidos de explicaciones, ampliaciones e impugnaciones. Fuerza vinculante del dictamen pericial. Los cuerpos periciales en la Provincia de Buenos Aires: Oficina Pericial, Listados para Designaciones de Oficio y Policía Científica. Requisitos para integrarlos.-Diferencia entre perito y testigo.- Normas procesales aplicables en el ámbito provincial.-

12.- Derechos Intelectuales.- (4 hs.)

Derechos Intelectuales. Patentes de Invención: concepto. Características y sistema actual. Ley de marcas. Ley de propiedad Intelectual.-Diferencia con el derecho real de dominio.-

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

METODOLOGÍA UTILIZADA

Tratándose de una asignatura única en cuanto a la temática a abordar en las Carreras de Ingeniería, las clases deberán ajustarse estrictamente al régimen estatutario fijado en la ley de creación de la Universidad Tecnológica Nacional, o sea deben ser de tipo seminarios. Se evitarán las clases de tipo académico, excesivamente enciclopedistas y en su lugar deberá iniciar a los futuros ingenieros en la resolución concreta de las soluciones legales necesarias, guiándolos en la elección de la bibliografía adecuada, facilitándoles el acceso a la misma y brindándoles los conocimientos necesarios para la solución total de las problemáticas que pudieran abordar.

Estrategias de enseñanza: se busca abrir el debate sobre los temas propuestos. La enseñanza es de tipo colectiva. Para los contenidos elementales se usa el método expositivo. Las clases se desarrollan en forma teórico-prácticas, con una activa participación de los alumnos a través de un permanente diálogo.

Modalidad de agrupamientos: únicamente pequeños grupos flexibles, y en ciertos temas

Consultas: pueden ser realizadas en clase o fuera de ella, en días y horarios preacordados al inicio de la actividad académica, la modalidad puede ser grupal o individual, se abarca el tiempo que sea necesario para evacuarla. Se estimula al alumno a que interactúe con el docente para lograr el mejor resultado en su aprendizaje

Actividades dirigidas a desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita: se promoverá el debate y la confrontación de conocimientos previos.

Organización de espacios dentro y fuera del ámbito universitario: en ocasiones se invitará a un profesional para que de una clase sobre algún tema en particular.

En el futuro profesional tecnológico hay que estimular la creatividad, la capacidad para informarse por sí mismo, creando condiciones similares a las que tendrá en su futuro ejercicio profesional.

Resumiendo, se tratará de inculcar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de autoaprendizaje, actualización de conocimientos, fomentar su actitud en la toma de decisiones para transformarse en un verdadero dirigente de la empresa estatal o privada.

Se deberán emplear nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de mejorar el nivel de transferencia de conocimientos de profesor a estudiante, obteniendo un mayor aprovechamiento del menor tiempo disponible con el nuevo diseño curricular para el dictado de clases de la asignatura. Hay que tratar de obtener una mayor concordancia entre las teorías clásicas y las realizaciones prácticas, a cuyo efecto se deberá intensificar en lo posible el manejo de la documentación imprescindible para el desarrollo del futuro profesional en su actividad.

En la presentación de los temas básicos, se expondrán los mismos en forma breve, y se les facilitará bibliografía. Se utilizarán los Códigos y leyes vigentes en la nación, la provincia y en el ámbito municipal y se estimularán los trabajos de investigación en temas específicos de interés del estudiantado en comisiones de tres o cuatro personas tratando de esta manera de estimular el espíritu creativo y crítico para acercar las soluciones en el ámbito de excelencia desde el punto de vista legal, funcional y económico para crear la mayor capacitación general.

Finalmente se deberá realizar un trabajo final completo para ordenar los conocimientos adquiridos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

A través de lo indicado en los ítems anteriores surge una primera evaluación estimativa de los estudiantes como resultante del contacto continuo con los mismos, la cual se completará con los trabajos prácticos más dos exámenes parciales escritos a los efectos del cursado de la materia.

De acuerdo al nuevo reglamento de estudio, implementado por la Ordenanza n° 1549 y las ampliatorias

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

n° 1566 y 1567, que crea el sistema de aprobación directa (punto 7.2.1), se tomarán 2 exámenes parciales, con sus respectivos recuperatorios por sistema de elección múltiple.-

Si la nota promedio de las instancias de evaluación aprobadas es de 6 puntos o más el alumno obtendrá la aprobación directa.- Para la aprobación directa, la nota promedio se obtendrá teniendo en cuenta el rendimiento global del alumno, la responsabilidad en la entrega puntual de los trabajos prácticos y las notas obtenidas en los exámenes parciales.

De acuerdo al punto 7.2.2. de la Ordenanza aplicable, si el alumno obtiene en las instancias de evaluación un promedio de entre 4/5 puntos, se le dará por cursada la materia, bajo el régimen de aprobación no directa con examen final oral, que será tomado a programa abierto, sobre la totalidad de los conocimientos impartidos en clase.-

De no llegar a una puntuación de 4 puntos en promedio, la materia deberá ser recursada.

Instrumentos:

Sobre la tarea cumplida en clase se podrá ir evaluando periódicamente a los alumnos sin perjuicio de la realización del examen parcial escrito y el trabajo final con sus correspondientes recuperatorios para tener por aprobado el cursado.

Actividades:

Participación en clases teóricas, prácticas. de asistencia obligatoria

Realización de prácticas: participación en los temas en clase únicamente

Criterios de:

Regularidad: 75% de asistencia a clases teórico prácticas mas aprobación de los exámenes parciales

Aprobación Directa, puede lograrse sin llegar al examen final tradicional

BIBLIOGRAFIA

- Nuevo Código Civil y Comercial.
- Bidart Campos Germán José "La Constitución Nación" Ed. Tener, año 1996.-
- Baeza, Carlos Ricardo "Las Normas Constitucionales Argentinas" Ed. Jurídicas Cuyo, año 1999.-
- Kelsen "Teoría Pura del Derecho".
- Borda, Guillermo. " Manual de Derecho Civil Parte General ", Ed. Abeledo – Perrot.-
- Alterini, Atilio Anibal. " Derecho Privado Parte General ", Ed. Abeledo – Perrot.-
- Bidart Campos, German J. " Manual de Derecho Constitucional Argentino ". Ed Edlar.-
- Sagues, Nestor Pedro. Constitución de la Nación Argentina. Reforma de 1994" Ed. Astrea.-
- Borda, Guillermo. " Manual de Contratos ", Ed. Abeledo – Perrot.-
- Mousset Irurraspe Jorge, "Contratos" Ed. Rubinzal Culzoni.-
- Stiglitz. " Derechos y Defensa del Consumidor ", Ed. La Rocca.-
- Colección ausp. ASIPI. " Derechos Intelectuales ", Ed. Astrea.-
- Di Luca. " Régimen Legal de Marcas y Designaciones ", Ed. Pensamiento Jurídico Editora.-
- Spota, Alberto. " Tratado de Locación de Obra ", Ed. Depalma.-
- Barra, Rodolfo C. " Contrato de Obra Pública ", Ed. Abaco.-
- Casella – Faro. " Ingeniería y Derecho ", Ed. Depalma.-
- Arecha y García Cuerva. " Sociedades Comerciales ", Ed. Depalma.-
- Rondina, Homero. " La Responsabilidad Civil y el Contrato de Construcción ".
- Ghersi, Carlos Alberto: " Responsabilidad Profesional ", Ed. Astrea.-
- Farina, Juan M. " Defensa del Consumidor y del Usuario ", Ed. Astrea.-
- Morello, Augusto M. " Las Responsabilidades Profesionales ", Ed. Librería Editora Platense.-

VIGENCIA
AÑOS

2019

2020

2021

2022

2023

2024



LEGISLACIÓN

CUATRIMESTRAL

TRONCAL

- Mousset Iturraspe Jorge "Revista de Derecho de Daños" (n° 8) Ed. Rubinzal Culzoni, año 2000.-
- López Mesa Marcelo y Trigo Represas A. "Responsabilidad Civil de los Profesionales", Ed. Lexis Nexis año 2005.-
- Vazquez Vialard, A. "Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Ed. Astrea.-
- Witthaus. " Prueba Pericial ", Ed. Universidad.
- Zarco Pérez Franklin "Manual de Peritajes Judiciales", Ed. Cátedra Jurídica, año 2006.-
- Martín Alejandro " Regimen de Contrato de Trabajo –Práctico", Ed. Induvio año 2013.-
- Martín Alejandro "Regimen de Indemnizaciones Laborales –Práctico", Ed. Induvio año 2014.-
- Martín Alejandro "Derecho Sindical Argentino- Conflictos Colectivos, Convenciones Colectivas", Ed. Induvio año 2013.-
- De Diego Julián Arturo "Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Ed. Abeledo Perrot año 1998.-
- De Diego, Julián Arturo "Manual de Riesgos del Trabajo", Ed. Abeledo Perrot año 1996.-
- Ackerman Mario y Maza Miguel Angel "Ley de Riesgos del Trabajo" Aspectos Constitucionales y Procesales, Ed. Rubinzal Culzoni año 1996.-
- Ackerman Mario " La Responsabilidad Civil en la ley de riesgos del Trabajo", Ed. Hammurabi, año 1998.
- Ackerman Mario "Accidentes y Enfermedades inculpables art.212 LCT", Ed. Hammurabi.-
- Ackerman Mario " Ley de Riesgos del Trabajo, Comentada y Concordada" Ed Rubinzal Culzoni, año 2011.-
- Cartaso G. "Ingeniería Legal", Ed. La Línea Recta.-
- Neffa Julio C. "Condiciones y medio ambiente del trabajo", Ed. Humanitas.-
- Ley de Propiedad Horizontal N° 13512.-
- Ley de Prehorizontalidad N° 19724.-
- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 y sus modificaciones.-
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587.-
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, D.1649/09, ley 26773 y sus normas complementarias y reglamentarias.-
- Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificaciones.-
- Ley de Obras Públicas N° 13064.-
- Código de Ética del Consejo Profesional de Ingeniería.-

PABLO JULIAN ALBEROLAS

Elenz Longi's

EGIDI Ariel

JUAN Facundo Ramo

VIGENCIA AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024